

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 212 Lunes 7 de noviembre de 2016 Pág. 11279

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9718

MEMBRILLO EMILY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

EMILY FOODS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el pasado 30 de junio de 2016, el Socio Único de Membrillo Emily, S.L., actuando en funciones de Junta General Extraordinaria de Socios, y los socios de Emily Foods, S.L., en la Junta General de Socios celebrada también el 30 de junio de 2016, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de Emily Foods, S.L. (Sociedad Absorbida) a favor de Membrillo Emily, S.L. (Sociedad Absorbente), quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión de fecha 30 de junio de 2016 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes.

La Fusión tiene carácter de impropia e inversa por cuanto la Sociedad Absorbente, Membrillo Emily, S.L., está íntegramente participada por la Sociedad Absorbida, Emily Foods, S.L., por ello resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 49.1. y 52.1. de la LME.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad en junta universal por los socios de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, y a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

Murcia, 28 de octubre de 2016.- Los administradores mancomunados de Membrillo Emily, S.L. don Eusebio Gómez Bernal y don Eusebio Gómez Hernández y el administrador solidario de Emily Foods, S.L., don Eusebio Gómez Bernal.

ID: A160078660-1